

OTROS SUJETOS EMISORES

INSTITUTO RAMON LLULL

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la subtitulación de obras audiovisuales producidas y/o coproducidas en Cataluña (ref. BDNS 741443).

1. El Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) tiene como finalidad la proyección y difusión exterior de la lengua y la cultura catalanas en todas sus expresiones. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Institut Ramon Llull apoyará las políticas de relaciones exteriores en el ámbito cultural de las instituciones consorciadas.
2. Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 21 de diciembre de 2023 se aprueban las modificaciones de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la subtitulación de obras audiovisuales producidas y/o coproducidas en Cataluña.
3. Por resolución de fecha 17 de enero de 2024 (DOGC núm. 9085, de 23 de enero de 2024) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 21 de diciembre de 2023 por el que se aprueban las modificaciones de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la subtitulación de obras audiovisuales producidas y/o coproducidas en Cataluña.
4. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 25 de enero de 2024, se abre la convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la subtitulación de obras audiovisuales producidas y/o coproducidas en Cataluña (DOGC núm. 9092 de 1 de febrero de 2024).
5. El punto segundo de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 75.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024, de acuerdo con la partida presupuestaria que dispone de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/004/041/470000181 Creación - Conv - A empresas privadas / L0168 Subtitulos	75.000,00 €
--	-------------

Además, establece que la dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

6. El 23 de abril de 2024 , la directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull emite un informe en el que expone la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria, dado el número de suelo solicitudes presentadas.

La directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de esta convocatoria en TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), mediante la modificación de la partida presupuestaria inicialmente prevista tal y como se detalla en continuación:

CVE-DOGC-B-24121057-2024

D/004/041/470000181 Creación - Conv - A empresas privadas / L0168 Subtitulos	35.000,00 €
--	-------------

En uso de las competencias que me son conferidas en materia de otorgamiento de subvenciones por el artículo 13.2.e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull.

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la subtitulación de obras audiovisuales producidas y/o coproducidas en Cataluña, que se lleven a cabo entre el 1 de enero y el 31 de octubre del año 2024, que queda fijada en CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024, de acuerdo con la partida presupuestaria, que dispone de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/004/041/470000181 Creación - Conv - A empresas privadas / L0168 Subtitulos	110.000,00 €
--	--------------

La dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

Barcelona, 29 de abril de 2024

Pere Almeda i Samaranch

Director

(24.121.057)